CONTRATO N° 162/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2014, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" - (ID 268221)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Director FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma BARCOS & RODADOS S.A., domiciliada en Ma. Concepción Leyes de Chaves c/ Artigas – Edificio Roda T – Complejo Barrail, Pisos 5 y 6, Telefax: 417-5000, con RUC Nº 80006671-5, representada para este acto por el Señor LUÍS ORTEGA ECHEVERRÍA, con Cédula de Identidad Nº 757.297, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 360, Objeto de Gasto específico 361, con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, aprobados por la Ley Nº 5142 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	002	00	00	360	10	001	99	2.402.209.775
2014	2	002	01	00	360	10	001	99	30.135.638.780
2014	2	002	02	00	360	10	001	99	14.455.350
2014	2	004	00	00	360	30	001	99	70.523.630
2014	2	005	00	00	360	10	001	99	123.827.745
2014	2	005	00	00	360	30	001	99	174.833.085

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268221.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 162/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2014, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" - (ID 268221)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 67/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 257

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 1
Jefatura Policial Central, Metropolitana, Cordillera

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101503-002	Nafta Súper Administrativo	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	141.889	7.275	1.032.242.475
2	15101505-001	Diésel Administrativo	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	240.167	5.285	1.269.282.595
3	15101505-999	Gasoil-Diésel Aditivado Administrativo	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	6.897	6.885	47.485.845
4	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Administrativo	BR	NACIONAL	Litros	Boca de expendio	10.868	4.895	53.198.860
5	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Orden y Seguridad	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	53.822	4.895	263.458.690
6	15101503-002	Nafta Súper Orden y Seguridad	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	217.722	7.275	1.583.927.550
7	15101505-001	Diésel Orden y Seguridad	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	758.175	5.285	4.006.954.875
8	15101505-999	Gasoil-Diésel Aditivado Orden y Seguridad	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	9.000	6.885	61.965.000
9	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo ISEPOL	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	13.144	4.895	64.339.880
10	15101503-002	Nafta Súper ISEPOL	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	850	7.275	6.183.750
11	15101503-002	Nafta Súper Sistema 911	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	345	7.275	2.509.875
12	15101505-999	Gasoil-Diésel Aditivado Sistema 911	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	1.735	6.885	11.945.475
13	15101503-002	Nafta Súper Dpto. Identificaciones	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	12.579	7.275	91.512.225
14	15101505-001	Diésel Dpto. Identificaciones	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	34.609	5.285	182.908.565
15	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Dpto. Identificaciones	BR	NACIONAL	Litros	Boca de expendio	4.952	4.895	24.240.040
								TOTAL	**8.702.155.700**

LOTE N° 2 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 2
Jefatura Policial de Concepción - Amambay - Alto Paraguay

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Concepción	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	265.794	5.565	1.479.143.610
2	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Amambay	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	172.196	5.400	929.858.400
3	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Concepción	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	105.102	7.625	801.402.750
4	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Amambay	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	60.628	7.240	438.946.720
5	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Concepción	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	17.326	4.900	84.897.400
6	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Amambay	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	11.799	4.900	57.815.100
								TOTAL	**3.792.063.980**

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 162/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2014, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" - (ID 268221)

LOTE N° 3 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 3
Jefatura Policial de San Pedro - Guaira - Caaguazú - Caazapá

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Diésel Jefatura Policial San Pedro	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	285.161	5.440	1.551.275.840
2	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Caaguazú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	243.668	5.370	1.308.497.160
3	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Caazapá	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	141.102	5.400	761.950.800
4	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Guairá	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	212.317	5.385	1.143.327.045
5	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial San Pedro	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	115.959	7.600	881.288.400
6	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Caaguazú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	60.026	7.250	435.188.500
7	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Caazapá	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	46.185	7.500	346.387.500
8	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Guairá	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	75.601	7.400	559.447.400
9	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial Caaguazú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	19.872	4.900	97.372.800
10	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial San Pedro	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	20.493	4.900	100.415.700
11	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial Guaira	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	13.973	4.900	68.467.700
12	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial Caazapá	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	11.799	4.900	57.815.100
								TOTAL	**7.311.433.945**

LOTE N° 4 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 4
Jefatura Policial de Itapuá - Alto Paraná - Canindeyú

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Canindeyú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	203.258	5.490	1.115.886.420
2	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Alto Paraná	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	315.730	5.445	1.719.149.850
3	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Itapúa	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	307.769	5.450	1.677.341.050
4	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Canindeyú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	40.642	7.950	323.103.900
5	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Alto Paraná	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	84.221	7.440	626.604.240
6	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Itapúa	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	81.725	7.430	607.216.750
7	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo JP Itapúa	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	32.752	4.900	160.484.800
8	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo JP Canindeyú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	9.914	4.900	48.578.600
9	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo JP Alto Paraná	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	22.511	4.900	110.303.900
								TOTAL	**6.388.669.510**

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO N° 162/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2014, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" - (ID 268221)

LOTE N° 5 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 5

Jefatura Policial de Paraguarí - Misiones - Ñeembucú

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Misiones	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	244.174	5.400	1.318.539.600
2	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Paraguarí	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	210.321	5.330	1.121.010.930
3	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Ñeembucú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	176.919	5.420	958.900.980
4	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Misiones	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	62.967	7.390	465.326.130
5	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Paraguarí	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	51.090	7.320	373.978.800
6	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Ñeembucú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	61.492	7.410	455.655.720
7	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial Paraguarí	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	13.973	4.900	68.467.700
8	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial Misiones	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	11.799	4.900	57.815.100
9	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial Ñeembucú	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	18.320	4.900	89.768.000
								TOTAL	**4.909.462.960**

LOTE N° 6 COMBUSTIBLES DIRECCIÓN ZONA 6

Jefatura Policial de Boquerón - Pdte. Hayes

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Boquerón	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	70.342	5.520	388.287.840
2	15101505-001	Diésel Jefatura Policial Pdte. Hayes	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	143.673	5.400	775.834.200
3	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Boquerón	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	32.926	7.540	248.262.040
4	15101503-002	Nafta Súper Jefatura Policial Pdte. Hayes	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	46.611	7.390	344.455.290
5	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial Boquerón	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	4.658	4.900	22.824.200
6	15111510-001	Gas Licuado de Petróleo Jefatura Policial Pdte. Hayes	BR	NACIONAL	Litros	Boca de Expendio	7.763	4.900	38.038.700
								TOTAL	**1.817.702.270**

TOTAL GRAL. ADJ.	**32.921.488.365**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 32.921.488.365.-** (Guaraníes treinta y dos mil novecientos veinte y un millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos sesenta y cinco).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 162/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2014, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" - (ID 268221)

que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

*** Programa 1.2 Administración de la Policía Nacional**
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora de la Asunción
Teléfono: 493.995
*** Programa 2.2 Orden y Seguridad Pública Interna**
-Sub Programa 1 Implementación del Plan Estratégico Policial
Dirección: El Paraguayo Independiente N° 289 e/Chile y Ntra. Señora
Teléfono: 449.117
-Sub Programa 2 Dirección de Centro de Seguridad y Emergencias - 911
Dirección: el Paraguayo Independiente esq. Nuestra Señora de la Asunción
Teléfono: (0985) 703.482
*** Programa 2.4 Formación y Capacitación**
Dirección: Ofic. Insp. Leongino Santacruz y Avda. del Cadete
Teléfono: (021) 670.978
*** Programa 2.5 Servicio de Identificación de Personas**
Dirección: Ofic. Avda. Boggiani y R.I. Ytororó
Teléfono: (021) 609.188

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar al Dpto. UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. El Dpto. UOC es el responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

El Dpto. UOC es el responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 162/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2014, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" - (ID 268221)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento,", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 162/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 25/2014, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" - (ID 268221)

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo de 2014.

LUIS ORTEGA ECHEVERRÍA
Presidente del Directorio
BARCOS & RODADOS S.A.

LUIS ORTEGA ECHEVERRIA
Presidente
Barcos & Rodados S.A.

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional